

## Enseñanza concertada

# Sentencia favorable al recorte de unidades

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha desestimado el recurso presentado por varias familias de un colegio de Gijón contra la supresión de un aula concertada. Para el juez, la Viceconsejería no vulneró el derecho de los padres a elegir colegio para sus hijos ya que este *“no constituye, como se expone en reiterada jurisprudencia, un derecho de carácter absoluto”*.

Esta sentencia viene a corroborar que el planteamiento de CC.OO. sobre este tema es el correcto. Y con la coherencia que nos caracteriza lo dejamos patente una vez más a lo largo de todo el conflicto. La misma coherencia y firmeza exigiremos a la Viceconsejería cuando llegue la hora de la renovación de los conciertos.

El recurso formó parte de la estrategia mantenida por las patronales de la enseñanza concertada ante la decisión de la Administración de cerrar 29 aulas concertadas el curso pasado. Desde un principio su beligerancia contra tal medida fue en aumento con la única finalidad de llegar con fuerza a la negociación de los conciertos que corresponde este curso. Y para ello no dudaron en erigirse en abanderados demagógicos de la libertad de la educación, que no de la igualdad de oportunidades ante la misma. A lo largo del conflicto quedó bien patente cuáles eran sus pretensiones, más en concreto las de los colegios más poderosos: convertir el sistema educativo en un verdadero mercado y foro de influencia ideológica de primer orden.

Para ello utilizaron como estiletes de su estrategia a las familias, al profesorado y a la mayoría de las organizaciones sindicales, a las que manejó con la fórmula del miedo. A las familias, recurriendo a la imagen de que la escuela pública es la causa de la mayoría de los males de la infancia y juventud; al profesorado y sindicatos, recurriendo a la amenaza de la pérdida del empleo, aspecto este que a las patronales no preocupaba cuando en las mismas fechas se estaba negociando el 4º Convenio Colectivo, ocasión única para hacerse creíbles ante los trabajadores de su verdadera preocupación por el mantenimiento del empleo. Las patronales, en esta estrategia del miedo, no dudaron tampoco en presentar a CC.OO. ante los trabajadores como responsable de sus males y no perdieron la ocasión de buscar el enfrentamiento de los afiliados con la organización. Ello no fue posible por dos razones; la primera porque nuestra afiliación es lo suficiente madura y coherente como para no dejarse manipular; la segunda porque CC.OO. a lo largo de todo el conflicto mantuvo un permanente contacto con la afiliación y con los trabajadores a través de visitas a los centros, a pesar de la dificultad que para ello encuentra esta organización, vulnerándose en muchos casos la libertad de reunión que asiste a trabajadores y a sindicatos.

La enseñanza como prioridad social y el empleo como mejora de las condiciones de trabajo en el sector tampoco fueron preocupaciones de los empresarios cuando, hace ahora un año, se negociaba al más alto nivel el *Pacto Institucional por el Empleo*. Fue la perseverancia de CC.OO. la que hizo posible que se recogiesen estas reivindicaciones en dicho acuerdo, que daría lugar al reciente *Acuerdo sobre Plantillas y Retribuciones*.

Esta sentencia satisface, pues, a CC.OO.

